MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N°03/2019 – CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN LÁZARO - ID. PORTAL Nº 366.695.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°366.695

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la Municipalidad de San Lázaro. La adjudicación fue realizada por Resolución N°____/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Municipalidad de San Lázaro					
Obra: Construcción de Sanitario en Polideportivo de San Lázaro					
SS.HH TIPO DE 3,60 x 4,35 - 15,70 m2					
N°	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	a-Limpieza y preparación de terreno	M2	15,70		
2	b-2Replanteo	M2	15,70		
3	c- Cartel de Obra	UN	1,00		
4	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M3	4,00		
5	Estructura de H°A° Encadenado H°A° superior de (13 x 27)	M3	0,75		
6	Muros de nivelación De 0,30 m. armada con 4 ø 6 mm.	M2	7,90		
7	Relleno y Compactación	M3	4,15		
8	Aislación Asfaltica De Muros 0,15 Horizontal	M2	9,40		
9	Muros de Elevación De 0,15 para revocar	M2	28,50		
10	Muros de Elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	40,80		
11	Techo: Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	26,00		
12	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	93,00		
13	Revoques Moldura lineal en balancines	ML.	4,40		
14	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	14,40		
15	Piso cerámico	M2	14,40		
16	Aberturas de Maderas De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	M2	3,36		
187	Aberturas de Maderas De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,50	UN.	3,00		
18	Aberturas Metalicas Ventanas balancines	M2	0,50		
19	Alféizar de ventana De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	4,00		
20	Pintura De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	85,80		
21	Pintura De paredes revocadas al latex	M2	85,80		
22	Pintura De aberturas de madera con barníz sintético	M2	8,50		
23	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	0,50		
24	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	40,80		
25	Pintura De tejuelones con barniz	M2	20,80		
26	Pintura De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	16,30		
27	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	14,00		
28	Revestimientos De azulejos de 0,15 x 0,15 m.	M2	29,00		
29	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	0,50		
30	Desague Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	14,00		

31	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	9,10		
32	Instalación eléctrica completa	GL.	1,00		
33	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Mts.	25,00		
34	Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Un.	3,00		
35	Instalación sanitaria Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección - espejo y artefactos sanitarios	GL.	1,00		
36	Instalación sanitaria Camara Septica 1,35 x 1,95 x 1,20	GL.	1,00		
37	Instalación sanitaria Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	GL.	1,00		
38	Limpieza final	M2	15,70		
T O T A L G E N E R A L					

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares:

Lote 2 Manzana 7, Ciudad de San Lázaro, Departamento de Concepción.
Adjunto se remite Planos de Ubicación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) ***NO APLICA***

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN LÁZARO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)